

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

09 JUN. 2023
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 333-2023-GRA/GGR

Huaraz, 05 de junio de 2023

VISTO:

El INFORME N° 1224-2023-GRA/GRAD/SGRH, de fecha 26 de mayo de 2023, el INFORME LEGAL N° 254-2023-GRA/GRAJ, de fecha 05 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 089-2023-GRA/GGR, de fecha 03 febrero de 2023, se resolvió en su artículo primero, **"ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha, al ingeniero de informática y sistemas HANS CESAR DAVILA ROMERO, las funciones del cargo de SUBGERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH"**;

Que, con INFORME N° 1224-2023-GRA/GRAD/SGRH, de fecha 26 de mayo 2023, el Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración opina que, de acuerdo con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a través del cual se establecen las normas comunes para las actuaciones de la función administrativa del Estado y se regula los procedimientos administrativos desarrollados en las Entidades, incluyendo el procedimiento administrativo electrónico; **es de opinión favorable a efectos de viabilizar la propuesta del servidor ingeniero de sistemas Hans César Dávila Romero como Líder Digital del Gobierno Regional de Ancash, toda vez que cumple los requisitos establecidos en el marco legal vigente**;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 254-2023-GRA/GRAJ, de fecha 05 de junio de 2023, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica concluye y recomienda que: i) el servidor CAS, ingeniero de sistemas **Hans César Dávila Romero**, cumple los requisitos para ser designado en el rol de Líder de Gobierno y Transformación Digital del Gobierno Regional de Ancash, de acuerdo con los Lineamientos del Líder de Gobierno y Transformación Digital, aprobados por

Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI; y, ii) el Líder de Gobierno y Transformación Digital del Gobierno Regional de Ancash, asumirá las acciones y responsabilidades (...);

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, aprueba la Ley de Gobierno Digital con el objeto de establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, el artículo 7° del citado Decreto Legislativo señala que, constituyen objetivos del gobierno digital, normar las actividades de gobernanza, gestión e implementación en materia de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos; así como, coordinar, integrar y promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, y sus modificatorias, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y se constituye como el único punto de contacto digital del Estado Peruano con los ciudadanos y personas en general, basado en una experiencia sencilla, consistente e intuitiva de acceso a información institucional, trámites y servicios públicos digitales. Es administrada por la Presidencia del Consejo de ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI);

Que, el artículo 9° del citado Decreto Supremo modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, crea el rol del Líder de Gobierno y Transformación Digital en cada una de las entidades de la Administración Pública, señalando que el mismo es un funcionario o asesor de la Alta Dirección o director de un órgano de línea de la entidad; cuya designación se realiza mediante acto resolutorio del titular de la entidad;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, se aprueban los *"Lineamientos del Líder de Gobierno y Transformación Digital"*, disponiéndose en los numerales 2.1 y 2.4 que *el/la titular de la entidad designa a quien ejerce el rol de "Líder de Gobierno y Transformación Digital"*, y que dicha designación debe ser puesta en conocimiento de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes;

Que, los citados Lineamientos, establecen que el Líder de Gobierno y Transformación Digital posee habilidades de liderazgo para el cambio, orientación al ciudadano, pensamiento estratégico, trabajo en equipo, empatía y resolución de problemas complejos; siendo el responsable de coordinar los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la entidad; quien a su vez, forma parte del Comité de Gobierno y Transformación Digital y coordina con el Líder Nacional de Gobierno y Transformación Digital;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 098 -2023-GRA/GR, de fecha 19 de abril de 2023, el Gobernador Regional amplía las facultades delegadas al **GERENTE GENERAL REGIONAL**. Así en el inciso 2.18. del numeral 2. En materia administrativa del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar al Líder del Gobierno Digital del Gobierno Regional de Ancash"*;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:


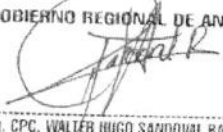
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al ingeniero **HANS CESAR DAVILA ROMERO**, Subgerente encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información e Innovaciones del Gobierno Regional de Ancash, como el "**Líder del Gobierno Digital del Gobierno Regional de Ancash**".

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional; asimismo, **NOTIFICAR al designado** y a la Presidencia del Consejo de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.4 del artículo 2° de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

Mag. CPC. WALTER HUGO SANDOVAL BALTAZAR
Gerente General Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


09 JUN. 2023
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO

